DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.434 | Sábado 24 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2239833

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 846 EXENTA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1.038 exenta.- Rancagua, 19 de diciembre de 2022.

Visto:

1. La ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
2. Lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
3. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24;
4. El decreto supremo N° 13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de abril de 2022, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República data de fecha 13 de septiembre de 2022;
5. La resolución exenta N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, en el marco del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicos del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. La resolución exenta N° 846, de fecha 21 de octubre de 2022, que modifica resolución exenta N° 684, de fecha 1 de septiembre de 2022 y resolución exenta N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, ambas de esta Seremi Minvu, en el sentido que indica.
7. Correo de fecha 19 de diciembre de 2022 enviado por Natalia Henríquez, arquitecto de la Sección Vivienda y Ciudad Serviu Región de O'Higgins.

Considerando:

a) Que, en Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, individualizada en el visto N° 5), hace el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de vivienda de la Región de O'Higgins.

b) Que, de acuerdo a lo indicado en correo individualizado en el visto N° 7) aún existen proyectos de condominios con observaciones del área jurídica pendiente por subsanar, y por tal motivo es pertinente extender el plazo de calificación del primer ingreso de proyectos a calificación y evaluación establecido en la tabla del resuelvo N° 1 de la Res. Ex. N° 846 individualizada en el visto N° 6).

c) Que, el decreto individualizado en el visto N° 4), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República data de fecha 13 de septiembre de 2022;

d) Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto lo siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resolución:

1.- Modifíquese el plazo establecido para el proceso de "revisión y calificación de los proyectos" indicado en la tabla inserta en el resuelvo N° 1 de la Res. Ex. N° 846, de fecha 21 de octubre de 2022, por el siguiente:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	31-10-2022	29-12-2022

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 846, de fecha 21 de octubre de 2022, mantiene su total vigencia.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Óscar Alonso Muñoz Lara, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl